



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1014 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 04 MAR. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 002-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 28 de Enero de 2009, la Carta N° 04-2008-HIDROINGENIERIA/MMC-OBRA de fecha 20 de Enero de 2009, presentada por HIDROINGENIERÍA SRL, el Informe N° 25-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 05 de Febrero de 2009, presentada por el Coordinador de Obra de la Oficina de Construcción, el Informe N° 56-2009-GRC/GRI-OC de fecha 06 de Febrero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 333-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Febrero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 301-2009-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Febrero de 2008, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, el Informe N° 049-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 18 de Febrero de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Setiembre de 2008, se suscribió con la empresa HIDROINGENIERIA SRL, el CONTRATO N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR- VENTANILLA-CALLAO", por la suma de S/. 106,957.20 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 28 de Enero de 2009, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por veinticinco (25) días calendario del Contrato N° 030-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR-DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO" de fecha 19 de Agosto de 2008, cuyos mayores gastos generales se encuentran en el presupuesto del Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante Carta de Vistos, el Representante Legal de HIDROINGENIERIA SRL, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 de la Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR- VENTANILLA-CALLAO", por veinticinco (25) días calendario, generados por la Ampliación de Plazo Parcial otorgado al Contratista ejecutor de la Obra, así como la aprobación de los mayores gastos generales por la suma de S/. 10,602.30 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 25-2008-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 05 de Febrero de 2009, el Coordinador de Obra considera que es procedente aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por veinticinco (25) días calendario, con reconocimiento de mayores gastos generales ascendente a la suma de S/. 10,602.30 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Informe N° 333-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Febrero de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que la cobertura presupuestal para la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por veinticinco (25) días calendario de la Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR- VENTANILLA-CALLAO" generados por la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 otorgado al Contratista ejecutor de la Obra y cuyo monto por reconocimiento de mayores gastos generales ascienden a la suma de S/. 10,602.30 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON:30/100 NUEVOS SOLES) será atendido en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, mediante una modificación presupuestal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y las atribuciones delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por veinticinco (25) días calendario, del Contrato N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BOUMACHAR-VENTANILLA-CALLAO" de fecha 22 de Setiembre de 2008, con reconocimiento de mayores gastos generales, ascendente a la suma de S/. 10,602.30 (DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON 30/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande el reconocimiento de los mayores gastos generales, será atendido bajo la siguiente estructura funcional programática:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	S.P	PROY/ACT	COMP	META	RB	NEMO/CIS	E.G.	IMPORTE TOTAL S/.
464	001	18	040	0088	2033983	2002652	00001	18	100-002	2.6.8.1.4.3	10,603.00

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir el Addenda N° 01 al Contrato N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR-VENTANILLA-CALLAO" de fecha 22 de Setiembre de 2008, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido en ciento cuarenta y cinco (145) días naturales y el nuevo monto contractual asciende a la suma de S/. 117,559.50 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS BATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 033-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR-VENTANILLA-CALLAO"

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Contrato N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito el 22 de Setiembre de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06449132, quien actúa de acuerdo a las facultades delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y de la otra parte la empresa **HIDROINGENIERIA SRLtda**, con RUC N° 20341472564, con Registro N° C0054 emitido por Consucode como Consultor de Obras, con Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 21321 emitido por Consucode con fecha 10 de Setiembre de 2008, inscrita en la Partida N° 03008525 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, debidamente representado por el Ing. Miguel Alcides Saldaña Rojas, identificado con D.N.I. N° 25727126, según poderes inscritos en el Asiento B 00001 de la Partida N° 03008525 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal para estos efectos en Calle Los Cerezos N° 126, El Agustino, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

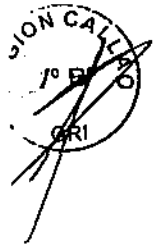
El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH. ALEXANDER KOURI BUMACHAR-VENTANILLA-CALLAO" de fecha 22 de Setiembre de 2008 con **EL CONTRATISTA**, para llevar acabo la Supervisión de la Obra en mención, por un valor referencial de S/. 106,957.20 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes intervinientes en el Contrato N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE OBRA, convienen en modificar la Cláusula Quinta, quedando establecido el nuevo plazo de ejecución en ciento cuarenta y cinco (145) días naturales.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE OBRA, convienen en modificar la Cláusula Cuarta, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 117,559.50 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES).



HIDROINGENIERIA SRL
Ing. Miguel Saldaña Rojas
Representante Legal

CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 033-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SUPERVISIÓN DE OBRA, suscrito el 22 de Setiembre de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los **04 MAR. 2009**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

HIDROINGENIERIA SRL

[Signature]
Ing. Miguel Saldana Rojas

Representante Legal
EL CONTRATISTA

HIDROINGENIERIA SRL
[Signature]
Ing. Miguel Saldana Rojas
Representante Legal